



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0863-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. Nº 21.032/26

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Sergio G. GRABOSKY, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se convoque a elecciones para elegir a los representantes del Estamento de Estudiantes y de Padres ante el CONSEJO ASESOR de dicho Instituto, en virtud al vencimiento de los mandatos de los actuales consejeros.

QUE asimismo propone los miembros de la Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 23º del citado Reglamento.

Por ello, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º inc. s) y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 500/11, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones para elegir a los representantes del Estamento de Alumnos y de Padres y/o Tutores ante el CONSEJO ASESOR del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Titulares:

- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER.
- Prof. Oscar Ariel GIMÉNEZ.
- Prof. Walter Gabriel MARMANILLO.

Suplentes:

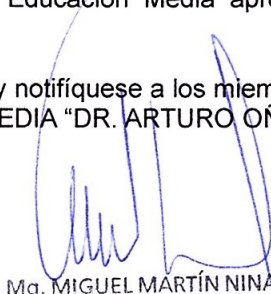
- Prof. Juan Javier LERA.
- Prof. Eduardo Emanuel OSEDO.
- Prof. Olga Amalia LÓPEZ CROSS.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, se deberá tener en cuenta el Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media aprobado por Resolución CS Nº 500/11.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Ct. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA